

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 238,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de la primera etapa del proyecto de «Terminación del ala norte del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza y construcción de un Dispensario con adaptación y modernización de las alas actuales», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 29 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.734.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benasal por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Municipio.

El Alcalde nacional de Benasal (Castellón de la Plana).

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno en 1 del corriente mes de abril el pliego de condiciones económico-administrativas y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por el tipo de ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos (889.453,60 ptas.), a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses a partir de la formalización escrita del contrato, efectuándose los pagos contra las certificaciones de obras que oportunamente se libren.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos a que se contrae esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día en que aquella se celebre y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el dos por ciento del tipo inicial, o sea diecisiete mil setecientos ochenta y nueve pesetas siete céntimos (17.789,07 ptas.) y la definitiva será el cuatro por ciento de la cantidad en que sea adjudicada la obra.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo inserto al final y reintegradas con timbre de la clase sexta, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir suscritas por los propios licitadores o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, y en sobre cerrado junto con el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, haciendo constar que no podrá retirarse un pliego una vez presentado, pero podrá el licitador presentar nuevas proposiciones dentro del plazo reglamentario, sin necesidad de acompañar otro resguardo de fianza provisional.

La celebración del acto de apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos,

bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, quien dará fe del acto de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las cantidades resultantes de las obras objeto de esta subasta, que para su efectividad legal no precisa autorización alguna, serán satisfechas con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Si la subasta reseñada quedase desierta, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se celebró, habrá una segunda subasta, con las mismas condiciones y sin más anuncio, siempre que el día que corresponda sea hábil, y en otro caso se celebrará el día inmediato hábil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número y del carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del pliego de condiciones y anuncios correspondientes a la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Benasal, acepta todas y cada una de las condiciones exigidas y se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos la previsión y seguridad social. Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Benasal, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, Tomás Fabregat.—2.105.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras domiciliarias de esta ciudad, su distrito marítimo y limpieza de la playa del Pinar.

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras domiciliarias de esta ciudad, su distrito marítimo y limpieza de la playa del Pinar, incluida la recogida de alga y su transporte, de todo ello, a vertedero, bajo el tipo 4.000.000 pesetas anuales a la baja, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

La duración del contrato será de diez años, a partir del día primero de julio del corriente año, prorrogables de año en año, siempre que una de las partes contratantes no lo denuncie antes del día 31 de diciembre del año anterior al del vencimiento del contrato o, en su caso, al del vencimiento de la prórroga, verificándose los pagos con cargo al presupuesto ordinario correspondiente y previos los trámites establecidos de las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.000 pesetas, siendo la definitiva de 160.000 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones mediante dos pliegos cerrados: Uno de ellos se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija el cumplimiento del servicio a ejecutar, con los pertinentes documentos acreditativos, adjuntando, al propio tiempo, los correspondientes informes, proyectos, etcétera..., de acuerdo con el artículo 19 de las condiciones facultativas, pudiendo sugerir el licitador las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del servicio objeto del contrato.

El segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, para la realización del servicio a que se refiere este concurso-subasta.

Para tomar parte en el presente concurso-subasta, es pre-